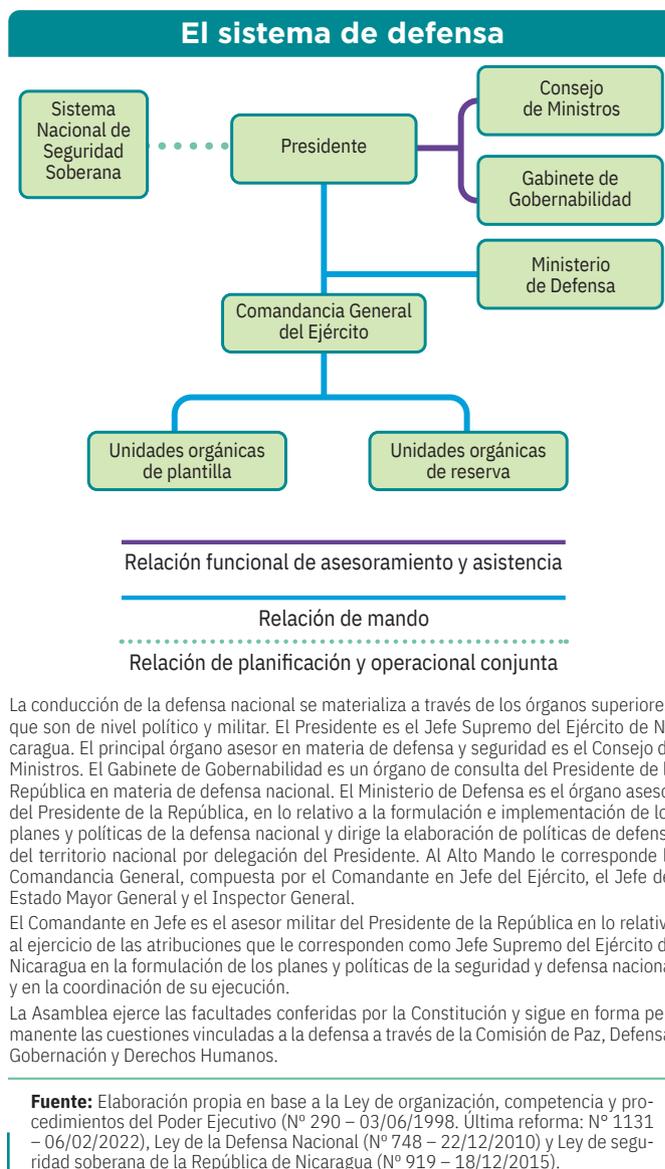




| El marco legal | |
|---|--|
| Legislación nacional | |
| Sistemas y conceptos | |
| Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (N° 290 - 03/06/1998. Última reforma: N° 1131 - 06/02/2022). | |
| Ley especial para el control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (N° 510 - 18/11/2004. Última reforma: N° 591 - 13/07/2006). | |
| Ley especial de delitos contra el medio ambiente (N° 559 - 26/10/2005). | |
| Ley que crea el sistema nacional para la prevención, mitigación y atención de desastres (N° 337 - 20/11/2014. Última reforma: N° 863 - 19/05/2014). | |
| Ley de la defensa nacional (N° 748 - 22/12/2010). | |
| Ley de seguridad democrática de la República de Nicaragua (N° 750 - 03/12/2010). | |
| Ley de régimen jurídico de fronteras (N° 749 - 22/12/2010). | |
| Ley de servicios de seguridad privada (N° 903 - 11/06/2015). | |
| Ley de seguridad soberana de la República de Nicaragua (N° 919 - 18/12/2015). | |
| Ley de ciberdelitos (N° 1042 - 30/10/2020). | |
| Organización militar | |
| Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (N° 181 - 23/08/1994. Última reforma: N° 855 - 11/02/2014). | |
| Ley orgánica de tribunales militares (N° 523 - 05/04/2005. Última reforma: N° 567 - 25/11/2005). | |
| Código penal militar (N° 566 - 05/01/2006). | |
| Código de procedimiento penal militar (N° 617 - 29/08/2007). | |
| Ley de la Dirección General de Bomberos de Nicaragua (N° 837 - 18/04/2013). | |
| Ley general de aeronáutica civil (N° 595 - 03/08/2006. Última reforma: N° 988 - 08/03/2019). | |



El presupuesto

Presupuesto de defensa, créditos presupuestarios 2024 (en Córdobas)

| | Ministerio de Defensa | Ejército de Nicaragua |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Servicios personales | 28.051.470 | 2.372.388.795 |
| Servicios no personales | 4.120.930 | 486.543.372 |
| Materiales y suministros | 2.709.600 | 942.364.985 |
| Transferencias, subsidios y donaciones corrientes | 165.000 | 6.778.848 |
| Activos no financieros | 700.000 | 28.584.000 |
| Total | 35.747.000 | 3.836.660.000 |

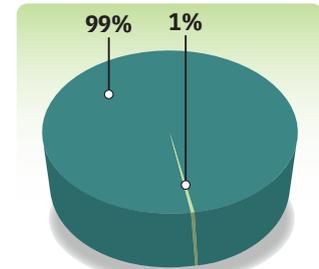
% SOBRE PBI

0,56%

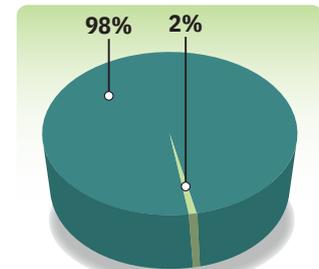
% DE GASTOS DEL ESTADO

2,89%

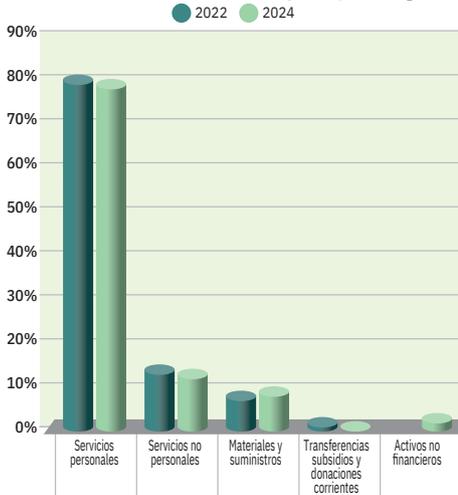
Ejército de Nicaragua por clasificación económica 2024



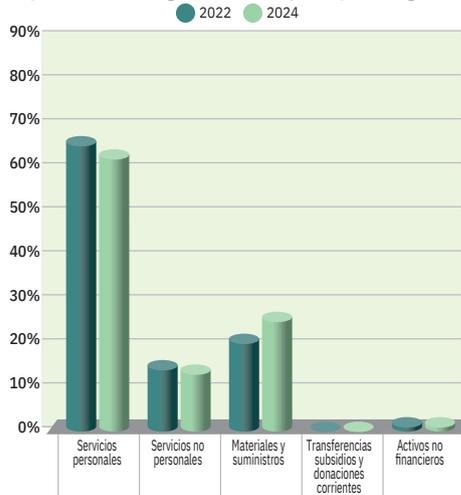
Ministerio de Defensa por clasificación económica 2024



Ministerio de Defensa, evolución por objeto del gasto



Ejército de Nicaragua, evolución por objeto del gasto

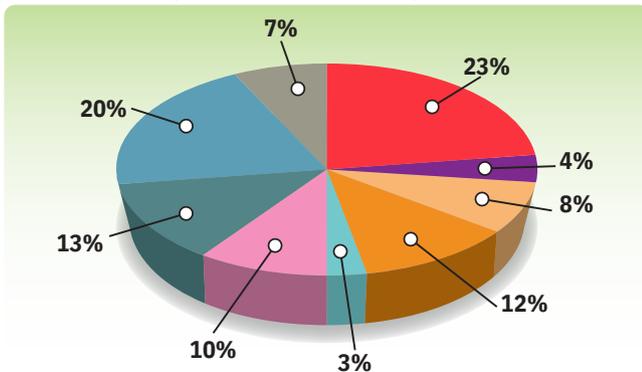


Ejercicios fiscales 2022 y 2023. Ejecución

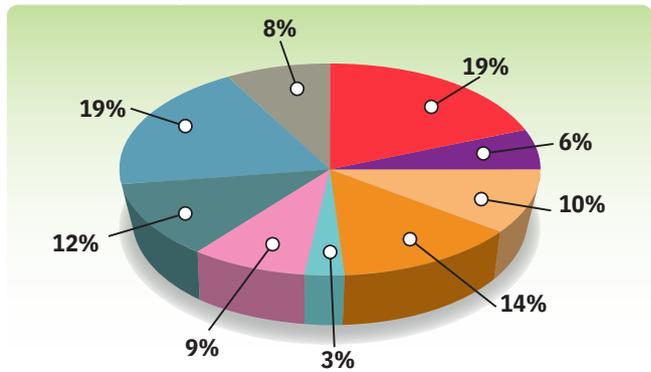
| Descripción | Ministerio de Defensa | | Ejército de Nicaragua | |
|--|-----------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|
| | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 |
| Gasto corriente | | | | |
| Remuneraciones | 25.194.594,00 | 27.546.336,00 | 1.960.508.545,07 | 2.232.722.243,51 |
| Bienes y servicios | 6.622.086,17 | 6.369.650,79 | 1.384.363.707,80 | 1.302.871.920,92 |
| Intereses | - | - | - | - |
| Transferencias y donaciones corrientes | 212.871,76 | 158.973,74 | 6.148.512,00 | 6.456.192,00 |
| Otros gastos corrientes | - | - | - | - |
| Subtotal | 32.029.551,93 | 34.074.960,53 | 3.351.020.764,87 | 3.542.050.356,43 |
| Gasto de capital | | | | |
| Construcciones | - | - | - | - |
| Activos fijos | - | - | 45.723.412,00 | 27.584.000,00 |
| Activos no producidos | - | - | - | - |
| Transferencia de capital | - | - | - | - |
| Inversión financiera | - | - | - | - |
| Subtotal | - | - | 45.723.412,00 | 27.584.000,00 |
| Total | 32.029.551,93 | 34.074.960,53 | 3.396.744.176,87 | 3.569.634.356,43 |

■ Gasto corriente ■ Gasto de capital

Gasto por funciones del Estado. Ejecución 2020



Gasto por funciones del Estado. Ejecución 2023



■ Educación ■ Protección social ■ Vivienda y servicios comunitarios ■ Servicios públicos generales ■ Defensa ■ Orden público y seguridad ■ Transporte y comunicaciones ■ Salud ■ Otros

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto General de la República 2024 y 2022, e Informes de Liquidación del Presupuesto General de la República 2022 y 2023. FMI, *World Economic Outlook Database* (PBI, abril 2024). Banco Central de Nicaragua (tipo de cambio: 1 US\$ = 36,6243 Córdobas, enero 2024).

Las Fuerzas Armadas

El Ejército de Nicaragua es la institución armada para la defensa de la soberanía, de la independencia y la integridad territorial. Sólo en casos excepcionales el Presidente de la República, en Consejo de Ministros podrá, en apoyo a la Policía Nacional, ordenar la intervención del Ejército de Nicaragua cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales.

(Constitución Política, Art. 92)

Las misiones, su composición y estructura se definen en correspondencia con los escenarios, amenazas y riesgos identificados por el Estado nicaragüense, que dispondrá de los medios y recursos públicos necesarios para dotar al Ejército de Nicaragua de la capacidad y disposición requerida para el cumplimiento de sus misiones y tareas desde tiempo de paz, con el objeto de prevenir y disuadir cualquier tipo de conflicto armado internacional.

Le corresponde al Ejército de Nicaragua planificar, organizar, preparar, dirigir y ejecutar la defensa armada de la Patria y defender la integridad territorial, independencia y soberanía de la nación. A su vez, intervenir en casos excepcionales en apoyo de la Policía Nacional, por orden del Presidente de la República en Consejo de Ministros, cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales y colaborar en realización de obras que contribuyan al desarrollo del país. Coadyuvar en caso de suma necesidad, en el mantenimiento de la paz y el orden público de la nación y para combatir la narcoactividad, tráfico de armas y de personas y al crimen organizado transnacional. Contribuir a fortalecer la política de gestión de riesgo, en función de la prevención, mitigación y atención de desastres naturales, salvaguardando la vida y bienes de la población. Participar en misiones internacionales de paz y ayuda humanitaria, de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas aprobada por Resolución No. 84 del Congreso de la República de Nicaragua, tratados internacionales o acuerdos suscritos y ratificados por el Estado de Nicaragua en base a las normas y principios del Derecho Internacional.

(Ley de la defensa nacional N° 748, Art. 16 y 17).

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

La Fuerza Terrestre es el principal instrumento del Ejército para el cumplimiento de misiones en defensa de la soberanía e integridad territorial, actuando con la cooperación de la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y órganos comunes.



Fuerza Naval

Cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre, y misiones independientes orientadas por el Alto Mando del Ejército. Forman parte de la Fuerza Naval las unidades de fuerza terrestre que cumplen misiones de seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.



Fuerza Aérea

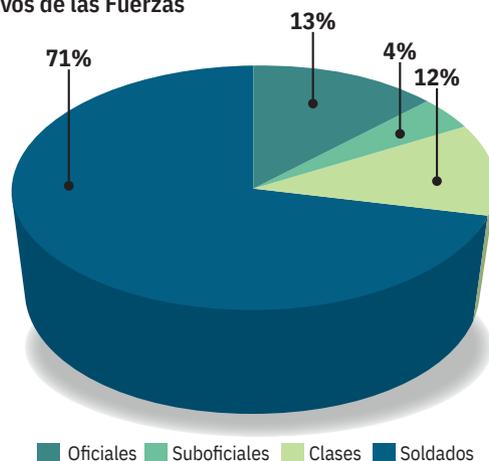
Cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre y Fuerza Naval, y la realización de misiones independientes orientadas por el Alto Mando del Ejército. Forman parte de la Fuerza Aérea las unidades de fuerza terrestre que cumplen misiones de defensa antiaérea, seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.



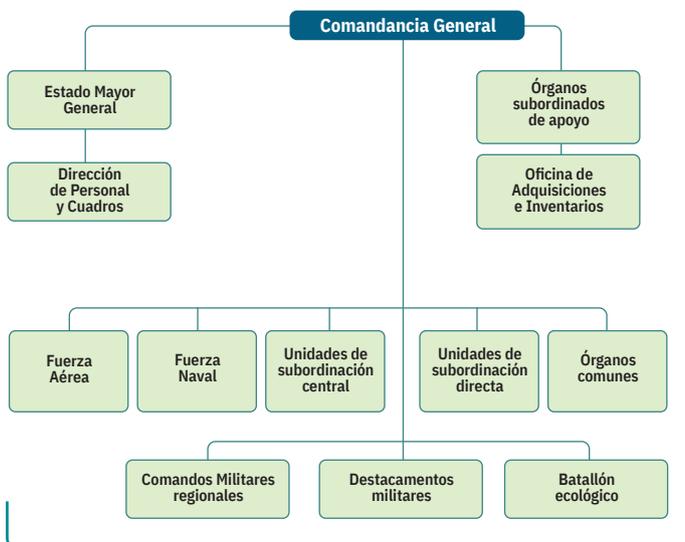
| Efectivos | |
|---------------------------------|--------|
| Oficiales | 1.885 |
| Suboficiales | 605 |
| Clases | 1.792 |
| Soldados | 10.214 |
| Total de Fuerzas: 14.496 | |

El 8% del personal en el sector de la defensa son civiles y funcionarios.

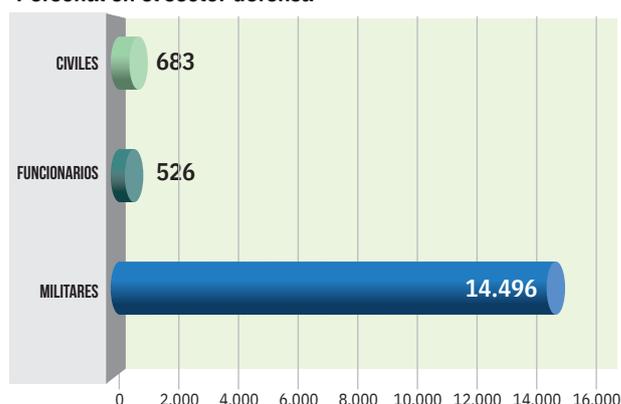
Efectivos de las Fuerzas



Ejército de Nicaragua. Organigrama



Personal en el sector defensa



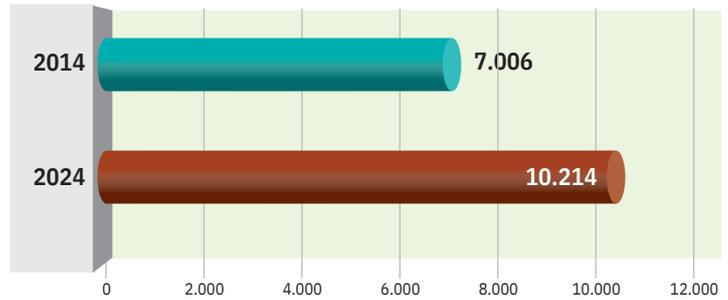
Fuente: Ley de la defensa nacional (N° 748 – 22/12/2010) y Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (N° 181 - 02/09/1994. Última reforma: N° 855 – 11/02/2014) (misiones) y Proyecto de Presupuesto General de la República 2024 (efectivos).

Servicio militar

Es de carácter voluntario para todos los varones y mujeres por el período de un año, con posibilidad de renovación. El reclutamiento forzoso está prohibido constitucionalmente.

Desde 1998, los nuevos soldados del Ejército de Nicaragua se preparan y capacitan militarmente durante 3 meses en la Escuela Nacional de Adiestramiento Básico de Infantería “Soldado Ramón Montoya” (ENABI). Quienes egresan de esta Escuela tienen condición de militares temporales y pueden ser contratados por un período de 3 a 5 años, luego del cual se abre la posibilidad de continuar en servicio activo por períodos de 5 años adicionales, o para acceder a cursos militares que les permitan alcanzar la condición de militares de carrera.

Cantidad de soldados en el Ejército de Nicaragua



Educación

| Formación inicial de oficiales | | | |
|--------------------------------|-------------|------------|------------|
| Primer año | Segundo año | Tercer año | Cuarto año |
| | | | |

Graduados en:

- Lic. en Ciencias Militares con mención en mando táctico de: tropas generales, naval, aéreo, ingenieros zapadores, artillería terrestre, artillería antiaérea, pequeñas unidades de tanques, comunicaciones o logístico.
- Administración de Empresas
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Militar
- Medicina y Cirugía
- Enfermería

El Centro Superior de Estudios Militares mantiene intercambio educativo con Rusia, Guatemala, El Salvador, Honduras, Venezuela, República Dominicana y Estados Unidos.

CAOMPAZ
El Centro de Adiestramiento de Operaciones de Paz fue creado en 2007

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES (CSEM)
Hombres y mujeres entre 18 y 20 años

Oficiales

Escuela Superior de Estado Mayor (ESEM) “General Benjamín Zeledón Rodríguez”

- Superación de las Armas y Servicios
- Diplomado de Estado Mayor
- Curso de Defensa y Seguridad Nacional
- Superación de Inteligencia Militar
- Superación de Servicios Médicos
- Derecho Internacional de los Conflictos Armados

Suboficiales

Escuela Nacional de Adiestramiento Básico de Infantería (ENABI) “Soldado Ramón Montoya”

Formación de Soldado de Infantería

Escuela Nacional de Sargentos (ENSAC) “Sargento Andrés Castro”

- Curso de Suboficial.
- Curso de Sargento Mayor de Compañía.
- Curso de Sargento de Pelotón.
- Curso de Sargento Tercero (Jefe de Escuadra).
- Curso de Operador de Radio.
- Curso de Sargento Tercero Especialista (Artillería Terrestre y Antiaérea, Trasmisiones, Sanidad, Logística, Navales y Aéreos).
- Curso de Sargento Segundo Especialista (Artillería Terrestre y Antiaérea, Trasmisiones, Sanidad, Logística, Navales y Aéreos).
- Curso de Conductor de Carros Militares.

El Ministerio de Defensa

AÑO DE CREACIÓN*

1979

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros:
2 AÑOS Y 9 MESES

MISIÓN

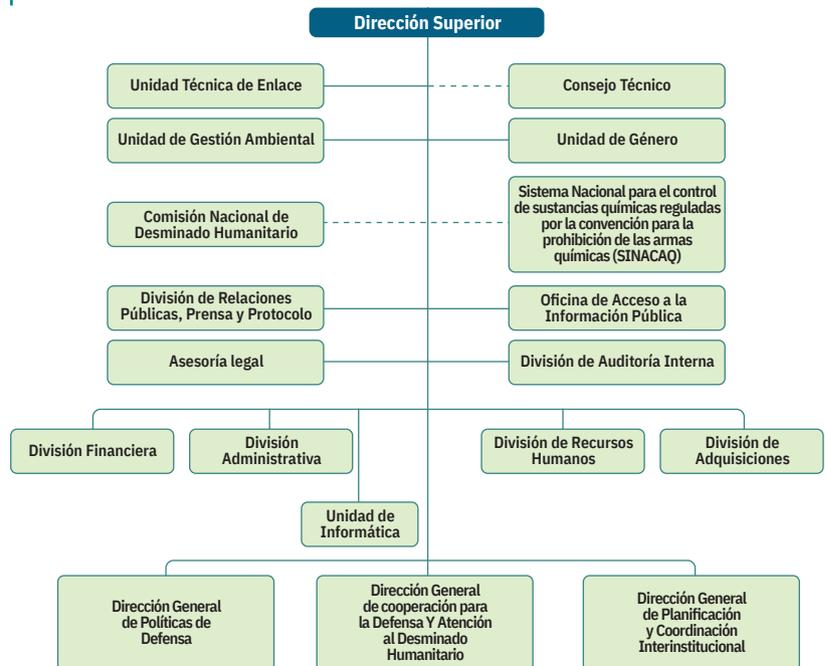
Es el órgano asesor del Presidente de la República, en lo relativo a la formulación e implementación de los planes y políticas de la Defensa Nacional.

COMPETENCIAS

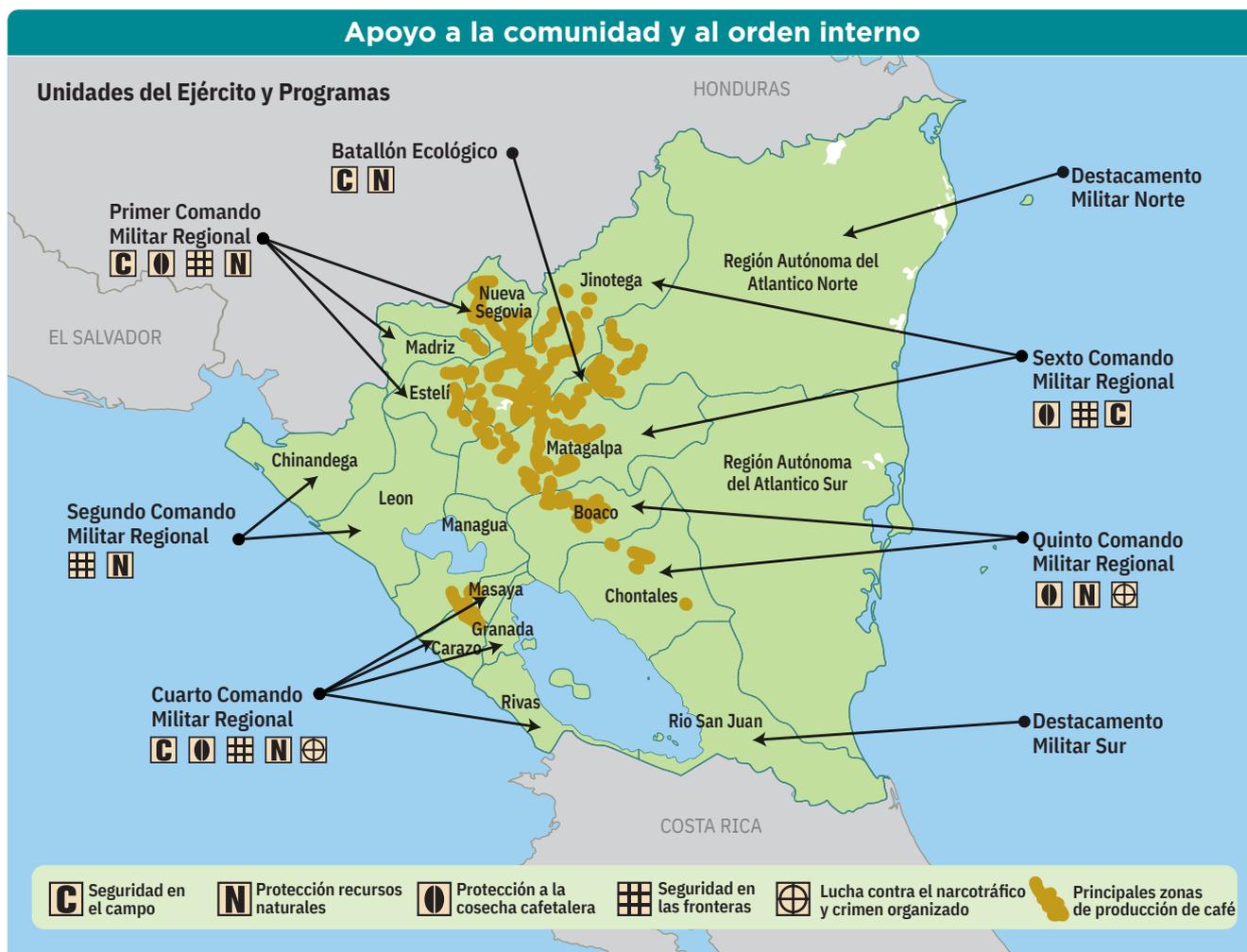
- Apoyar al Presidente de la República en la procuración de condiciones, recursos y mecanismos para cumplir las misiones asignadas al Ejército de Nicaragua.
- Coadyuvar con el Presidente de la República en Consejo de Ministros, a fin de disponer la intervención del Ejército de Nicaragua en apoyo a la Policía Nacional, cuando así lo haya dispuesto el Presidente de la República en Consejo de Ministros.
- Asegurar la coordinación interinstitucional, y representar al gobierno en las instancias y organismos pertinentes.
- Participar en la formulación de políticas y disposiciones relativas a la navegación aérea y acuática.
- Participar en la coordinación y ejecución de planes y programas relacionados al Desminado Humanitario y acción integral contra minas en el territorio nacional.
- Apoyar acciones para la limitación y control de armas de conformidad a las disposiciones y normas sobre la materia.
- Promover, de conformidad a lo que determine el Presidente de la República, los planes y políticas que se refieran a las relaciones civiles y militares.

*El año de creación corresponde a la fecha en que el término “Defensa” pasa a formar parte del nombre de la institución.

Organigrama



Fuente: Elaboración propia en base a la ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (N° 290 - 03/06/1998. Última reforma: N° 1131 - 06/02/2022); Ley de la Defensa Nacional (N° 748 - 22/12/2010); sitio oficial del Ejército de Nicaragua; y Proyecto de Presupuesto General de la República 2024.



Cooperación del Ejército en seguridad pública

La participación del Ejército de Nicaragua en seguridad pública tiene sus bases en la propia Constitución, donde se establece que el Presidente, en casos excepcionales, puede ordenar la intervención del Ejército en apoyo a la Policía Nacional cuando la estabilidad del país estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales. Otras bases legales incluyen la Ley N° 181 de 1994 y la Ley de Defensa de Nacional de 2010. La cooperación del Ejército en la materia incluye, además de colaborar en el combate al tráfico de drogas, armas y personas y crimen organizado, planes para resguardar la seguridad en el campo, enfrentando a la delincuencia rural y en protección de la producción cafetalera del país.

Todas las unidades del Ejército realizan actividades vinculadas a la seguridad pública (se mencionan a continuación las actividades principales en el marco de los planes del Ejército):

Plan de Protección y Seguridad a la Cosecha Cafetalera

Es uno de los programas más importantes en materia de cooperación militar a la seguridad. En apoyo al gremio cafetalero del país el Ejército de Nicaragua con sus fuerzas y medios brinda protección a la recolección de quintales de café y al traslado de valores. Esta campaña se realiza todos los años. Se realizan reuniones de coordinación con el Consejo Nacional del Café, la Policía Nacional, los productores y autoridades departamentales y municipales, y patrullajes, retenes, independientes y combinados con la Policía Nacional.

Campaña 2022-2023

Más de 3.000 efectivos militares desplegados.
Se protegieron 5.135 fincas, y se aseguraron 7 millones de córdobas y más de 2 millones de dólares estadounidenses.

Plan de Protección de las Fronteras Estatales

En coordinación con Migración y Extranjería, Aduana y Policía Nacional, el Ejército realiza actividades para garantizar la protección de los recursos naturales, lucha contra el contrabando, y cruce migratorio ilegal.

2022

303.300 servicios operativos brindados.

Plan Permanente de Seguridad en el Campo

El Ejército de Nicaragua coordina y desarrolla a nivel nacional este Plan, del cual forma parte el referido a la cosecha cafetalera. Busca brindar seguridad a las zonas productivas del país; el abigeato, la delincuencia común, el traslado de armas ilegales, son algunas de las cuestiones sobre las que operan las actividades.

Septiembre 2022 a agosto 2023:

Más de 1.000 operativos realizados.

Fuente: Elaboración propia en base a Memorias anuales 2018, 2019, 2020 y 2021; y Nota de Prensa 032/2023 del Ejército de Nicaragua y conferencia de prensa V Comando Militar del 19 de agosto de 2023.

Apoyo a la comunidad y gestión de riesgos y emergencias

Ejes principales de actuación:

EJÉRCITO DE NICARAGUA

Tareas de apoyo a la población

- Jornada de salud
- Abatización
- Vacunación
- Construcción y reparación de caminos
- Transporte de productos y materiales

Plan ante Desastres Naturales

- Plan de prevención y preparación de la población
- Plan ante terremoto
- Plan ante maremoto
- Plan Invierno
- Plan Verano
- Plan contra incendios forestales
- Búsqueda, Salvamento y Rescate
- Unidad Humanitaria de Rescate (UHR)

Cuidado y protección de recursos naturales

- Protección de las reservas
- Cumplimiento de vedas
- Jornadas ecológicas
- Reforestación
- Batallón Ecológico Bosawás

Batallón Ecológico Bosawás

Este Batallón fue creado en 2011. Atiende particularmente las áreas protegidas y particularmente Bosawás y la Reserva Indio Maíz.

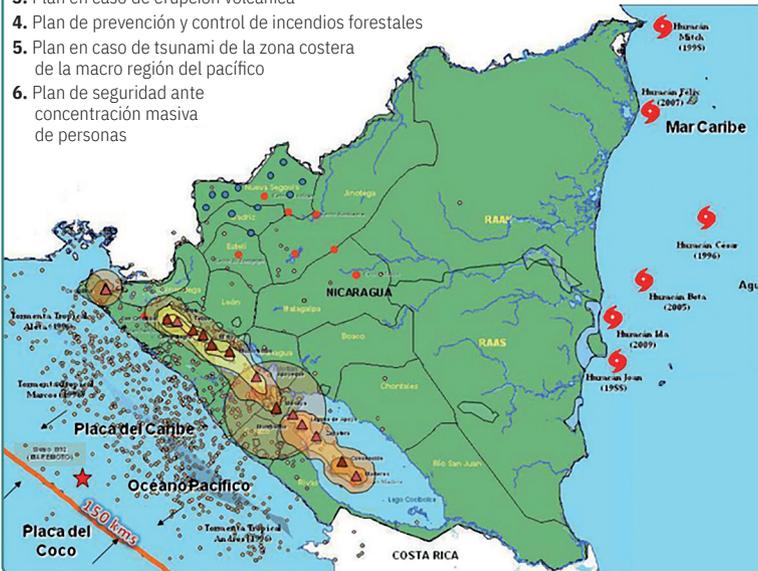
Sus misiones principales son:

- Apoyar los esfuerzos interinstitucionales de prevención y sanción a delitos medio ambientales, restringir el acceso y asentamiento de colonos, traficantes de tierras y depredadores en áreas protegidas, particularmente en las zonas núcleo de BOSAWAS.
- Apoyar la articulación y desarrollo de programas de protección y conservación del medio ambiente, planes de manejo y de gestión ambiental en las áreas protegidas.
- Realizar acciones en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y otras instituciones para la restauración de áreas protegidas.



El Estado Mayor de Defensa Civil del Ejército cuenta con 6 planes contingentes para la asistencia humanitaria de la población civil afectada por eventos provocados por fenómenos naturales o antropogénicos.

1. Plan en caso de terremoto - Región del Pacífico
2. Plan Invierno (intensas lluvias y huracanes)
3. Plan en caso de erupción volcánica
4. Plan de prevención y control de incendios forestales
5. Plan en caso de tsunamis de la zona costera de la macro región del pacífico
6. Plan de seguridad ante concentración masiva de personas



Plan ante terremoto

La amenaza sísmica en el territorio nicaragüense es frecuente. La zona sísmica alta corresponde a la franja paralela a la costa del océano pacífico donde suceden a profundidades mayores de 40 km, en la zona de fricción entre las placas litosféricas Coco y Caribe. El Plan tiene como objetivo fundamental establecer los lineamientos estratégicos y los cursos de acción a implementar, desde el momento del impacto y esclarecimiento de la situación por las autoridades correspondientes, la disposición de las fuerzas y medios de las instituciones del Estado, gobierno municipales, órganos de socorro y voluntariado local, para la administración y desarrollar operaciones de asistencia humanitaria a la población afectada de forma eficaz y oportuna, facilitando acciones de:

- Búsqueda, localización y rescate.
- Asistencia médica de primeros auxilios.
- Contra incendios y liquidación de consecuencias.
- Evacuación y protección de las personas evacuadas.

Plan contra incendios forestales

Para la ejecución de este plan se establecen coordinaciones con los dispositivos de tropas del Ejército de Nicaragua en los territorios, la Policía Nacional, la Dirección General de Bomberos, las Brigadas contra Incendios y las estructuras de los Comités de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, departamentales, municipales y locales.

Plan Invierno

Los efectos que provocan estos eventos meteorológicos como las intensas lluvias, asociados al desbordamiento de ríos, quebradas, cauces, crecidas del nivel de los lagos y el deslizamientos o derrumbe de laderas, dejan como consecuencia fuertes daños a las personas y sus bienes, a la infraestructura vial y productiva, así como al medio ambiente.

El plan tiene como objetivo fundamental articular los cursos de acción a desarrollar, para disponer a las fuerzas y medios de las instituciones del Estado en la asistencia humanitaria a la población civil. La edición 2024 del Plan Invierno fue lanzada en mayo 2024.

Ejercicio Nacional de Preparación para proteger la vida en situaciones de multiamenazas

Más de diez mil efectivos militares participaron en este ejercicio desarrollado en junio de 2024, con medios terrestres, navales y aéreos, hospitales de campaña y unidades de aseguramiento en todo el territorio. El ejercicio activó componentes de búsqueda salvamento y rescate, en coordinación con brigadas y autoridades locales, para acciones de protección a la población, apertura de vías obstaculizadas, lucha contra incendios estructurales; rescate en estructuras colapsadas y en escombros; búsqueda, localización y evacuación de pacientes lesionados para atención hospitalaria.